



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

8964^a sesión

Martes 15 de febrero de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Sra. Evstigneeva	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Spasse
	Brasil	Sr. De Almeida Filho
	China	Sr. Dai Bing
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Alhefeiti
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Francia	Sra. Broadhurst Estival
	Gabón	Sra. Ngyema Ndong
	Ghana	Sr. Agyeman
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sr. Cisneros Chávez
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 24 de enero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2022/48)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-25823 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 24 de enero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) (S/2022/48)

La Presidenta (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/111, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/48, que contiene una carta de fecha 24 de enero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005).

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Francia, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2620 (2022).

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean dar las gracias a los miembros del Consejo por su adhesión constructiva a la resolución 2620 (2022), que prorroga el mandato del Grupo de Expertos sobre el Sudán. Los informes del Grupo siguen teniendo un papel crucial para fundamentar los

esfuerzos del Consejo orientados a reducir el conflicto y promover la paz en Darfur. Celebramos que hoy se haya prorrogado el mandato del Grupo por otros 12 meses.

Treinta años de régimen militar no han traído la paz a Darfur. El Sudán no puede seguir esperando a que se resuelva la crisis política, cuyas repercusiones se extienden mucho más allá de la capital. Un Gobierno de transición restaurado debe iniciar de inmediato la labor de implementación del Acuerdo de Paz de Yuba y establecer mecanismos duraderos de seguimiento, documentación y reducción de la inestabilidad.

Seguimos apoyando con firmeza al pueblo sudanés y su reivindicación de una democracia civil como única garantía verdadera de estabilidad y prosperidad. Creemos que los esfuerzos internacionales unificados son esenciales para facilitar un proceso político inclusivo y dirigido por los sudaneses, a fin de restablecer la transición democrática y el Gobierno civil en el Sudán. Por este motivo, los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos del Representante Especial Perthes y del equipo de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS) en pro del objetivo del Consejo de lograr un Sudán seguro y estable.

Como se describe en el reciente informe del Grupo de Expertos (véase S/2022/48), las milicias armadas y sus partidarios han seguido atacando, matando y saqueando con impunidad en Darfur. La violencia intercomunitaria, con ciclos continuos de ataques y contraataques, en lugar de suponer una verdadera solución, amenaza la cohesión social y disminuye la sostenibilidad del proceso de paz. Esa violencia empeoró en 2021, al prolongarse la crisis política del Sudán. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de que el Grupo de Expertos siga ejerciendo una vigilancia sólida y presentando informes.

Esperamos con interés colaborar estrechamente con los demás miembros del Consejo, el Grupo de Expertos, la UNITAMS y otras partes interesadas clave para promover la paz y la seguridad en Darfur y en la región.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): Darfur se encuentra en un momento crucial de la transición entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Si bien la situación de la seguridad en Darfur es por lo general estable, todavía es frágil, con incidentes frecuentes de conflicto tribal y saqueos violentos. Recientemente, miembros del personal de las Naciones Unidas, entre ellos ciudadanos chinos, fueron atacados en el curso de un robo a mano armada en Darfur. China hace constar su enérgica condena y exhorta a las Naciones Unidas a que establezcan una coordinación efectiva con la policía

local del Sudán, inicien investigaciones de inmediato y adopten medidas concretas para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

Las autoridades sudanesas son las principales responsables del mantenimiento de la estabilidad y la protección de los civiles tras la retirada de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Es urgente fortalecer la capacitación en materia de seguridad de las autoridades sudanesas, que se ha visto afectada negativamente por el embargo de armas.

El Consejo de Seguridad debe adaptar las medidas de sanción de manera oportuna, en vista de la dinámica cambiante. En la resolución 2620 (2022), que se acaba de aprobar, se establecen parámetros para adaptar las medidas de sanción contra el Sudán en un plazo establecido. China expresó su apoyo a esa idea al votar a favor de dicha resolución.

Cabe señalar que en la resolución 2562 (2021), aprobada el año pasado, se reclamaba el establecimiento de parámetros para la adaptación de las medidas de sanción para el 15 de septiembre de 2021. Lamentablemente, las disposiciones de dicha resolución aún no se han aplicado. En la resolución 2629 (2022) recién aprobada se vuelve a fijar el plazo de ciertos parámetros claros, bien definidos y realistas para el 31 de agosto. China desea trabajar con los miembros del Consejo para aplicar todos los requisitos.

La Presidenta (*habla en ruso*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2620 (2022), por la que se prorroga el mandato del Grupo de Expertos sobre el Sudán. Al mismo tiempo, lamentamos el hecho de que, con pretextos falsos y politizados, varios miembros del Consejo de Seguridad hayan impedido que alcancemos un acuerdo en relación con los parámetros para el levantamiento del embargo de armas impuesto al Sudán. En la resolución 2562 (2021), el Consejo de Seguridad expresó su intención de determinar dichos parámetros para el otoño de 2021. Por consiguiente, parece que el Consejo está incumpliendo las obligaciones que asumió a ese respecto. Confiamos en que se respete el nuevo plazo fijado en la resolución 2620 (2022) para completar esa labor antes del 31 de agosto. Los parámetros deben ser claros, realistas y factibles.

Consideramos que el régimen de sanciones del Sudán ya no se corresponde con la situación real en Darfur. Además, está obstaculizando los esfuerzos que despliega Jartum para aplicar los planes de construcción del Estado y de desarrollo socioeconómico en la región. Por principio, abogamos por que las sanciones del Consejo se justifiquen de forma incuestionable y se sometan a exámenes y modificaciones periódicas, hasta que se levanten por completo. Es inadmisibles que se empleen como un instrumento punitivo.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Se levanta la sesión las 10.10 horas.